

CONSTANCIA: A despacho de la señora Jueza, escrito de retiro de demanda.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de febrero de 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintitrés de febrero de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N°329

Radicado N°666824003002-2022-00025-00

EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

JOSE WILSON RODRIGUEZ GARCÍA vs JAIME PATIÑO GUTIERREZ Y MARIA
SUSANA GUTIERREZ DE PATIÑO

La parte actora allega memorial solicitando el retiro de la demanda, petición que resulta procedente (art. 92 del C.G.P.) y considerando además que, en tales eventos ni siquiera resulta necesario la autorización del suscrito.

En consecuencia, por secretaría infórmese a la parte demandante que resulta procedente su petición y que el expediente pasará al archivo digital del juzgado.

Llévese la anotación respectiva al libro radicator del juzgado.

Notifíquese,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 30
Del 24-02-2022